

**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

"2020 - Año del General Belgrano"

## **PROYECTO DE LEY**

*El Senado y Cámara de Diputados...*

ARTÍCULO 1°.- Institúyase el día 28 de septiembre de cada año como el "Día Nacional del Derecho al Acceso a la Información Pública", el cual se celebra internacionalmente el 28 de septiembre de cada año como resultado de la Resolución 38 C/70 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), adoptada el 17 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Facúltese al Poder Ejecutivo Nacional a fin de implementar actividades de difusión y concientización referidas a la conmemoración del "Día del Derecho de Acceso Universal a la Información".

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

### **AUTORA:**

Karina Banfi

### **CO AUTORES:**

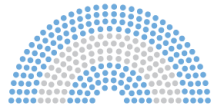
Claudia Najul

Estela Mercedes Regidor Bellonde

Ximena García

José Cano

Carla Carrizo



**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

"2020 - Año del General Belgrano"

Lidia Ascarate

Jorge Rizzoti

Roxana Reyes

Luis Mario Pastori

Aida Beatriz Máxima Ayala

Gerardo Cipolini

Gabriela Lena

Lorena Matzen

Gustavo Menna

## **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objetivo instituir al 28 de septiembre de cada año como el "Día Nacional del Derecho al Acceso a la Información Pública", en vistas a concientizar a los ciudadanos y a las autoridades gubernamentales sobre la importancia de avanzar en la implementación de políticas públicas que permitan el desarrollo de un gobierno abierto y la transparencia de la actividad de los órganos públicos.

El acceso a la información es un derecho fundamental, amparado por nuestra Constitución Nacional, por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Interamericana de los Derechos Humanos. Asimismo, es reconocido como un derecho humano de todas las personas e implica el derecho de todo ciudadano a buscar y recibir información, siendo éste un componente fundamental de la libertad de expresión y, por ende, de toda democracia.

El Día Internacional de Derecho de Acceso Universal a la Información fue declarado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a través de la Resolución 38 C/70 y adoptado el 17 de noviembre de 2015. Desde aquél entonces, cada 28 de septiembre se conmemora este día.

Mediante la Resolución citada, la UNESCO invitó además, a todos los Estados Miembros, a las organizaciones que integran las Naciones Unidas, a otras organizaciones internacionales y regionales y, a la sociedad civil en general, a celebrar este día.

Inicialmente, el 28 de septiembre de cada año era conmemorado, por algunas organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales, como el Día Internacional del Derecho al Saber. Esta iniciativa encontró su origen en la Ciudad de Sofía, Bulgaria, donde organizaciones provenientes de distintos países se



reunieron en una conferencia que tomó lugar en septiembre del año 2002, entre los días 26 y 28. En la reunión se acordó que el día de la clausura, el 28 de septiembre, sea declarado como “Día del Saber” y celebrado cada año como tal.

En materia de normativa interna, desde el año 2016, Argentina cuenta con la Ley Nacional de Acceso a la Información Pública N°27.275. La sanción de esta ley saldó una deuda de nuestra democracia y, a partir de allí, se abrió un nuevo camino.

La Ley de Acceso a la Información Pública ha supuesto un avance para nuestro país, tal como puede comprobarse de los datos que produce la Agencia de Acceso a la Información Pública que indican que, en lo que va del año, del total de 3080 solicitudes recibidas por los sujetos obligados con sistema de Gestión Electrónica Digital (GDE) se ha obtenido una tasa de respuesta del 83%.

Hoy la información ya no le pertenece al Estado sino a la gente. Hoy los ciudadanos pueden solicitar información al Estado sin necesidad de demostrar un interés legítimo especial, y el Estado está obligado a responderles. El acceso a la información permite al gobierno transparentar su gestión y rendir cuentas a la ciudadanía, y permite a la ciudadanía controlar a sus representantes y funcionarios públicos. En la actualidad 20 de las 24 provincias cuentan con normativa sobre acceso a la información pública, siendo Formosa, La Pampa, San Juan y Tucumán las que aún no cuentan con un marco legal.

En el mismo orden de ideas, en el 2018, bajo el expediente 4217-D-2020 presenté un proyecto de adhesión al Día Internacional del Derecho de Acceso Universal a la Información con el objetivo de seguir haciendo foco en la importancia de avanzar en la implementación de políticas públicas que permitan el desarrollo de un gobierno abierto y la transparencia de la actividad de los órganos públicos.

De igual modo, en el año 2018 se impulsó la sanción de una Ley de Acceso a la Información Pública Ambiental y pese a haber obtenido media sanción en la Cámara de Diputados, no fue tratada en Senado y perdió estado parlamentario.

Igualmente, con la reciente ratificación del Acuerdo Regional de Escazú por parte de nuestro país resulta se ha dado un paso muy importante en materia de acceso a la información ambiental.

Durante el periodo 2015-2019 hemos logrado muchos avances en materia de acceso a la información pública, entre ellos el portal de Datos Abiertos, sistemas digitales de expedientes, de compras públicas, de obra pública, de empleo público, de registros. Hemos recuperado las estadísticas del INDEC, se han reducido los costos y hay una mayor transparencia en compras y obra pública y, hemos creado un sistema de presupuesto abierto mediante el cual puede chequearse qué porcentaje del presupuesto se ha ejecutado hasta la fecha.

Lo expuesto denota la necesidad de profundizar en la difusión y concientización respecto a la importancia del derecho al acceso a la información, para promover el ejercicio activo del mismo y fomentar una democracia robusta, donde los ciudadanos encuentren facilidades para recabar información pública, controlar a las autoridades y canalizar sus demandas. Su importancia también radica en que exige un cambio de paradigma en la relación entre los gobernantes y los ciudadanos, impulsando la agenda del Gobierno Abierto que exige mayor transparencia y colaboración y participación de los ciudadanos en el seguimiento y elaboración de las políticas públicas.

Por lo expuesto, y dada la importancia de reconocer en un día el derecho de acceso a la información, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de ley.

**AUTORA:**

Karina Banfi

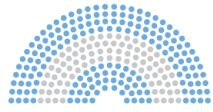
**CO AUTORES:**

Claudia Najul

Estela Mercedes Regidor Bellonde

Ximena García

José Cano



**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

"2020 - Año del General Belgrano"

Carla Carrizo

Lidia Ascarate

Jorge Rizzoti

Roxana Reyes

Luis Mario Pastori

Aida Beatriz Máxima Ayala

Gerardo Cipolini

Gabriela Lena

Lorena Matzen

Gustavo Menna